

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: AURA ESTELA NIÑO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-711-2019-00051-00

AUTO No. 1378

Teniendo en cuenta la programación de Audiencias de este Despacho, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11546 de 25 de abril del presente año,

SE DISPONE:

FIJAR FECHA Y HORA para el día **24 DE JUNIO DE 2020 A LAS 2:20 P.M.**, fecha en que se llevará a cabo la continuación de Audiencia Única de trámite de que trata el Art. 72 del CPT y SS, de **manera virtual**.

Para ello con anterioridad este Despacho enviará el link de invitación a la audiencia virtual, para lo cual el abogado deberá revisar el correo informado al juzgado y seguir las indicaciones. Para dicha audiencia no será obligatoria la presencia del demandante, aunque puede asistir si así lo desea, debiendo informar su correo con anterioridad.

Antes de audiencia podrá allegar al correo institucional sustituciones de poder.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 042 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 17 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JOSE FLORESMIRO GARCES
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-004-2017-00615-00

AUTO No. 1379

Teniendo en cuenta la programación de Audiencias de este Despacho, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11546 de 25 de abril del presente año,

SE DISPONE:

FIJAR FECHA Y HORA para el día **24 DE JUNIO DE 2020 A LAS 2:40 P.M.**, fecha en que se llevará a cabo la continuación de Audiencia Única de trámite de que trata el Art. 72 del CPT y SS, de **manera virtual**.

Para ello con anterioridad este Despacho enviará el link de invitación a la audiencia virtual, para lo cual el abogado deberá revisar el correo informado al juzgado y seguir las indicaciones. Para dicha audiencia no será obligatoria la presencia del demandante, aunque puede asistir si así lo desea, debiendo informar su correo con anterioridad.

Antes de audiencia podrá allegar al correo institucional sustituciones de poder.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 042 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 17 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JOSE GILBERTO TAFUR CARDONA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-004-2018-00712-00

AUTO No. 1381

Teniendo en cuenta la programación de Audiencias de este Despacho, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11546 de 25 de abril del presente año,

SE DISPONE:

FIJAR FECHA Y HORA para el día **25 DE JUNIO DE 2020 A LAS 2:20 P.M.**, fecha en que se llevará a cabo la continuación de Audiencia Única de trámite de que trata el Art. 72 del CPT y SS, de **manera virtual**.

Para ello con anterioridad este Despacho enviará el link de invitación a la audiencia virtual, para lo cual el abogado deberá revisar el correo informado al juzgado y seguir las indicaciones. Para dicha audiencia no será obligatoria la presencia del demandante, aunque puede asistir si así lo desea, debiendo informar su correo con anterioridad.

Antes de audiencia podrá allegar al correo institucional sustituciones de poder.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 042 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 17 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JOSE RAFAEL MANQUILLO MASGUE
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-004-2019-00511-00

AUTO No. 1373

Teniendo en cuenta la programación de Audiencias de este Despacho, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11546 de 25 de abril del presente año,

SE DISPONE:

FIJAR FECHA Y HORA para el día **23 DE JUNIO DE 2020 A LAS 2:00 P.M.**, fecha en que se llevará a cabo la continuación de Audiencia Única de trámite de que trata el Art. 72 del CPT y SS, de **manera virtual**.

Para ello con anterioridad este Despacho enviará el link de invitación a la audiencia virtual, para lo cual el abogado deberá revisar el correo informado al juzgado y seguir las indicaciones. Para dicha audiencia no será obligatoria la presencia del demandante, aunque puede asistir si así lo desea, debiendo informar su correo con anterioridad.

Antes de audiencia podrá allegar al correo institucional sustituciones de poder.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 042 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 17 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JOSE ZEHIR CARDONA CORREA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-004-2015-00007-00

AUTO No. 1385

Teniendo en cuenta la programación de Audiencias de este Despacho, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11546 de 25 de abril del presente año,

SE DISPONE:

FIJAR FECHA Y HORA para el día **26 DE JUNIO DE 2020 A LAS 2:20 P.M.**, fecha en que se llevará a cabo la continuación de Audiencia Única de trámite de que trata el Art. 72 del CPT y SS, de **manera virtual**.

Para ello con anterioridad este Despacho enviará el link de invitación a la audiencia virtual, para lo cual el abogado deberá revisar el correo informado al juzgado y seguir las indicaciones. Para dicha audiencia no será obligatoria la presencia del demandante, aunque puede asistir si así lo desea, debiendo informar su correo con anterioridad.

Antes de audiencia podrá allegar al correo institucional sustituciones de poder.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 042 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 17 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: LAUREANO ESTRADA ABADIA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-004-2016-1074-00

AUTO No. 1380

Teniendo en cuenta la programación de Audiencias de este Despacho, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11546 de 25 de abril del presente año,

SE DISPONE:

FIJAR FECHA Y HORA para el día **25 DE JUNIO DE 2020 A LAS 2:00 P.M.**, fecha en que se llevará a cabo la continuación de Audiencia Única de trámite de que trata el Art. 72 del CPT y SS, de **manera virtual**.

Para ello con anterioridad este Despacho enviará el link de invitación a la audiencia virtual, para lo cual el abogado deberá revisar el correo informado al juzgado y seguir las indicaciones. Para dicha audiencia no será obligatoria la presencia del demandante, aunque puede asistir si así lo desea, debiendo informar su correo con anterioridad.

Antes de audiencia podrá allegar al correo institucional sustituciones de poder.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 042 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 17 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: LUIS GUILLERMO NUÑEZ VIANA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-004-2017-00664-00

AUTO No. 1377

Teniendo en cuenta la programación de Audiencias de este Despacho, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11546 de 25 de abril del presente año,

SE DISPONE:

FIJAR FECHA Y HORA para el día **24 DE JUNIO DE 2020 A LAS 2:00 P.M.**, fecha en que se llevará a cabo la continuación de Audiencia Única de trámite de que trata el Art. 72 del CPT y SS, de **manera virtual**.

Para ello con anterioridad este Despacho enviará el link de invitación a la audiencia virtual, para lo cual el abogado deberá revisar el correo informado al juzgado y seguir las indicaciones. Para dicha audiencia no será obligatoria la presencia del demandante, aunque puede asistir si así lo desea, debiendo informar su correo con anterioridad.

Antes de audiencia podrá allegar al correo institucional sustituciones de poder.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 042 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 17 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: MAGNOLIA MURILLO VILLEGAS
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-004-2018-00526-00

AUTO No. 1388

Teniendo en cuenta la programación de Audiencias de este Despacho, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11546 de 25 de abril del presente año,

SE DISPONE:

FIJAR FECHA Y HORA para el día **24 DE JUNIO DE 2020 A LAS 3:00 P.M.**, fecha en que se llevará a cabo la continuación de Audiencia Única de trámite de que trata el Art. 72 del CPT y SS, de **manera virtual**.

Para ello con anterioridad este Despacho enviará el link de invitación a la audiencia virtual, para lo cual el abogado deberá revisar el correo informado al juzgado y seguir las indicaciones. Para dicha audiencia no será obligatoria la presencia del demandante, aunque puede asistir si así lo desea, debiendo informar su correo con anterioridad.

Antes de audiencia podrá allegar al correo institucional sustituciones de poder.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 042 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 17 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: MARCELINO DE JESUS BOLAÑO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-004-2017-00635-00

AUTO No. 1375

Teniendo en cuenta la programación de Audiencias de este Despacho, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11546 de 25 de abril del presente año,

SE DISPONE:

FIJAR FECHA Y HORA para el día **23 DE JUNIO DE 2020 A LAS 2:40 P.M.**, fecha en que se llevará a cabo la continuación de Audiencia Única de trámite de que trata el Art. 72 del CPT y SS, de **manera virtual**.

Para ello con anterioridad este Despacho enviará el link de invitación a la audiencia virtual, para lo cual el abogado deberá revisar el correo informado al juzgado y seguir las indicaciones. Para dicha audiencia no será obligatoria la presencia del demandante, aunque puede asistir si así lo desea, debiendo informar su correo con anterioridad.

Antes de audiencia podrá allegar al correo institucional sustituciones de poder.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 042 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 17 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: MAX REINALDO SEIDEL SANTOS
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-004-2017-00338-00

AUTO No. 1382

Teniendo en cuenta la programación de Audiencias de este Despacho, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11546 de 25 de abril del presente año,

SE DISPONE:

FIJAR FECHA Y HORA para el día **25 DE JUNIO DE 2020 A LAS 2:40 P.M.**, fecha en que se llevará a cabo la continuación de Audiencia Única de trámite de que trata el Art. 72 del CPT y SS, de **manera virtual**.

Para ello con anterioridad este Despacho enviará el link de invitación a la audiencia virtual, para lo cual el abogado deberá revisar el correo informado al juzgado y seguir las indicaciones. Para dicha audiencia no será obligatoria la presencia del demandante, aunque puede asistir si así lo desea, debiendo informar su correo con anterioridad.

Antes de audiencia podrá allegar al correo institucional sustituciones de poder.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 042 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 17 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: PEDRO VICENTE ESCOBAR REDONDO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-004-2016-00012-00

AUTO No. 1383

Teniendo en cuenta la programación de Audiencias de este Despacho, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11546 de 25 de abril del presente año,

SE DISPONE:

FIJAR FECHA Y HORA para el día **25 DE JUNIO DE 2020 A LAS 3:00 P.M.**, fecha en que se llevará a cabo la continuación de Audiencia Única de trámite de que trata el Art. 72 del CPT y SS, de **manera virtual**.

Para ello con anterioridad este Despacho enviará el link de invitación a la audiencia virtual, para lo cual el abogado deberá revisar el correo informado al juzgado y seguir las indicaciones. Para dicha audiencia no será obligatoria la presencia del demandante, aunque puede asistir si así lo desea, debiendo informar su correo con anterioridad.

Antes de audiencia podrá allegar al correo institucional sustituciones de poder.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 042 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 17 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: RAUL ANTONIO CRIOLLO REYES
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-004-2019-00441-00

AUTO No. 1386

Teniendo en cuenta la programación de Audiencias de este Despacho, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11546 de 25 de abril del presente año,

SE DISPONE:

FIJAR FECHA Y HORA para el día **26 DE JUNIO DE 2020 A LAS 2:40 P.M.**, fecha en que se llevará a cabo la continuación de Audiencia Única de trámite de que trata el Art. 72 del CPT y SS, de **manera virtual**.

Para ello con anterioridad este Despacho enviará el link de invitación a la audiencia virtual, para lo cual el abogado deberá revisar el correo informado al juzgado y seguir las indicaciones. Para dicha audiencia no será obligatoria la presencia del demandante, aunque puede asistir si así lo desea, debiendo informar su correo con anterioridad.

Antes de audiencia podrá allegar al correo institucional sustituciones de poder.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 042 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 17 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: RICARDO ANTONIO NAVARRO BOLAÑO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-004-2017-00676-00

AUTO No. 1387

Teniendo en cuenta la programación de Audiencias de este Despacho, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11546 de 25 de abril del presente año,

SE DISPONE:

FIJAR FECHA Y HORA para el día **26 DE JUNIO DE 2020 A LAS 3:00 P.M.**, fecha en que se llevará a cabo la continuación de Audiencia Única de trámite de que trata el Art. 72 del CPT y SS, de **manera virtual**.

Para ello con anterioridad este Despacho enviará el link de invitación a la audiencia virtual, para lo cual el abogado deberá revisar el correo informado al juzgado y seguir las indicaciones. Para dicha audiencia no será obligatoria la presencia del demandante, aunque puede asistir si así lo desea, debiendo informar su correo con anterioridad.

Antes de audiencia podrá allegar al correo institucional sustituciones de poder.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 042 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 17 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ROBERTO SUAREZ PULIDO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-004-2017-00525-00

AUTO No. 1376

Teniendo en cuenta la programación de Audiencias de este Despacho, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11546 de 25 de abril del presente año,

SE DISPONE:

FIJAR FECHA Y HORA para el día **23 DE JUNIO DE 2020 A LAS 3:00 P.M.**, fecha en que se llevará a cabo la continuación de Audiencia Única de trámite de que trata el Art. 72 del CPT y SS, de **manera virtual**.

Para ello con anterioridad este Despacho enviará el link de invitación a la audiencia virtual, para lo cual el abogado deberá revisar el correo informado al juzgado y seguir las indicaciones. Para dicha audiencia no será obligatoria la presencia del demandante, aunque puede asistir si así lo desea, debiendo informar su correo con anterioridad.

Antes de audiencia podrá allegar al correo institucional sustituciones de poder.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 042 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 17 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: SANTIAGO MARTINEZ VILLAFANE
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-004-2017-00674-00

AUTO No. 1384

Teniendo en cuenta la programación de Audiencias de este Despacho, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11546 de 25 de abril del presente año,

SE DISPONE:

FIJAR FECHA Y HORA para el día **26 DE JUNIO DE 2020 A LAS 2:00 P.M.**, fecha en que se llevará a cabo la continuación de Audiencia Única de trámite de que trata el Art. 72 del CPT y SS, de **manera virtual**.

Para ello con anterioridad este Despacho enviará el link de invitación a la audiencia virtual, para lo cual el abogado deberá revisar el correo informado al juzgado y seguir las indicaciones. Para dicha audiencia no será obligatoria la presencia del demandante, aunque puede asistir si así lo desea, debiendo informar su correo con anterioridad.

Antes de audiencia podrá allegar al correo institucional sustituciones de poder.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 042 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 17 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: VICTOR MANUEL LANCHEROS GONZALEZ
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-004-2017-00524-00

AUTO No. 1374

Teniendo en cuenta la programación de Audiencias de este Despacho, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11546 de 25 de abril del presente año,

SE DISPONE:

FIJAR FECHA Y HORA para el día **23 DE JUNIO DE 2020 A LAS 2:20 P.M.**, fecha en que se llevará a cabo la continuación de Audiencia Única de trámite de que trata el Art. 72 del CPT y SS, de **manera virtual**.

Para ello con anterioridad este Despacho enviará el link de invitación a la audiencia virtual, para lo cual el abogado deberá revisar el correo informado al juzgado y seguir las indicaciones. Para dicha audiencia no será obligatoria la presencia del demandante, aunque puede asistir si así lo desea, debiendo informar su correo con anterioridad.

Antes de audiencia podrá allegar al correo institucional sustituciones de poder.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 042 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 17 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

PROCESO: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: NELSON NARVAEZ JARAMILLO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
RADICACIÓN No. 76001-41-05-004-2016-00078-00

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020.

Una vez revisado el expediente de la referencia, se encuentra pendiente la certificación emitida por Migración Colombia en relación a las entradas y salidas del país del señor NELSON NARVAEZ JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 14.971.557, en los periodos comprendidos entre 2008 a 2011 y el mes de septiembre del año 2015.

Por lo anterior se procede a dictar el siguiente

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1372

PRIMERO: Requerir a MIGRACIÓN COLOMBIA para que allegue a este expediente la certificación en los términos descritos en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 42 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 16 de junio de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO